



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión de Trabajo y Previsión Social
LXVII LEGISLATURA**

ACTPS 03/ 2022

ACTPS 03/2022

Acuerdo por el que se crea la Mesa Técnica para el análisis de la iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de expedir la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, a fin de incentivar las condiciones idóneas para la generación de fuentes de empleo dignas y de otorgar un subsidio a aquellas personas que hayan perdido su única fuente de trabajo. (Asunto 539).

Antecedentes

A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por la materia propia de su denominación, corresponde analizar y promover acciones que impulsen el trabajo digno, en el que no exista discriminación de ninguna índole, además de que se tenga acceso a la seguridad social, un salario remunerador, capacitación continua y condiciones de seguridad que permitan avanzar hacia mejores niveles de igualdad, de equidad y de justicia social en las relaciones laborales.

Por ello, es necesario establecer un mecanismo dependiente de esta Comisión, que permita la participación de personas con conocimientos específicos en el tema, autoridades a las que probablemente se establecerá alguna obligación con el objetivo de recabar sus opiniones y propuestas, en aras de robustecer el proyecto en estudio.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 54, fracción I, del Reglamento



**Comisión de Trabajo y Previsión Social
LXVII LEGISLATURA**

ACTPS 03/ 2022

Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, dispositivos que son los que regulan la creación o establecimiento de mesas técnicas, así como los requisitos y formalidades a las que deben ajustarse, esta Comisión de Dictamen Legislativo tiene a bien tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Mesa Técnica para el análisis del siguiente asunto:

Iniciativa con carácter de DECRETO, a efecto de expedir la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, a fin de incentivar las condiciones idóneas para la generación de fuentes de empleo dignas y de otorgar un subsidio a aquellas personas que hayan perdido su única fuente de trabajo. (Asunto 539).

SEGUNDO.- Dicho órgano honorario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, estará integrado por representantes de las siguientes:

1. Secretaría de Hacienda.
2. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
3. Consejo Coordinador Empresarial (CCE).
4. Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua Asociación Civil. (INDEX).
5. Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA).
6. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO).
7. Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión de Trabajo y Previsión Social
LXVII LEGISLATURA**

ACTPS 03/ 2022

TERCERO.- Se designa a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo y Previsión social como moderadora de la referida Mesa.

CUARTO.- La periodicidad de sus reuniones será de una vez por semana, los días miércoles en un horario de las 11:00 a las 12:00 hrs.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica informar a la Comisión por medios electrónicos, las fechas, horarios y medios o lugares en que se desarrollarán las reuniones de la Mesa Técnica, a efecto de que se tenga conocimiento al respecto.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría Técnica, para que una vez concluido el análisis del asunto correspondiente, informe a esta Comisión del resultado.

SÉPTIMO.- Una vez que haya sido instalada la Mesa Técnica materia del presente acuerdo, la Secretaría Técnica realizará las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y continuar con la operatividad de la referida Mesa.

Económico.- Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Comisión de Trabajo y Previsión Social
LXVII LEGISLATURA**

ACTPS ___/2022

Así lo aprobó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en reunión de fecha trece de junio dos mil veintidós.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Presidenta			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Secretario			
	Dip. Ana Georgina Zapata Lucero Vocal			

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo para la creación de la Mesa Técnica para el Análisis de la Iniciativa de Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, a fin de incentivar las condiciones idóneas para la generación de fuentes de empleo dignas y de otorgar un subsidio a aquellas personas que hayan perdido su única fuente de trabajo. **(Asunto 539).**